



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: ENCUENTRO SOCIAL, NUEVA ALIANZA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
2/2017, 3/2017, 4/2017 Y 5/2017

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el ocho del mes y año en curso, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





PROMOVENTES: ENCUENTRO SOCIAL, NUEVA ALIANZA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES: 2/2017, 3/2017, 4/2017 Y 5/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, remitida por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido el día dos de marzo de la presente anualidad, en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante la cual notifica la sentencia interlocutoria, dictada por el Pleno de dicha Sala Superior en el expediente **SUP-JRC-4/2017 Y ACUMULADOS** en la que se determinó, declarar cumplida la sentencia dictada el uno de febrero del año en curso, relacionada con las resoluciones emitidas por este Tribunal Electoral, en los recursos de apelación **RAP 85/2016, RAP 86/2016, RAP 88/2016 y RAP 90/2016** que confirmaron el acuerdo emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que se ajustó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación, la cual se ordena agregar al primero de los cuadernos por ser el más antiguo, para que obre como corresponda, junto con el original del presente acuerdo. Asimismo, agréguese copia certificada de dicho proveído con copia de la resolución **SUP-JRC-4/2017 Y ACUMULADOS** a los cuadernos de antecedentes **3/2017, 4/2017 y 5/2017.**

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, quien autoriza y da fe **CONSTE.**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**